



PROY. N° 541
014 ENE 2026

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

15 ENE 2026

000496

Resolución Directoral Regional N°

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 98 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante RVM N°. 226-2020-MINEDU y su modificatoria la RVM N°. 134-2023-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", cuyo objetivo es establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los IESTY EEST públicos;

Que, de conformidad con el Artículo 5.1.3.2, de la citada norma, precisa que la DRE asegura el inicio de la realización oportuna del proceso de contratación de docentes de modo que se mantenga la continuidad del servicio educativo y el funcionamiento de las unidades y áreas de los IEST;

Que, teniendo en cuenta el Oficio N°. 09-2025-GR-P-DREP-DESTP de fecha 12.01.2026, emitido por la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Técnico Productiva, y de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, es necesario emitir el respectivo acto resolutivo, de aprobar la convocatoria con el Cronograma, requisitos e impedimentos de los postulantes y relación de plazas y/o horas vacantes reportadas por los Directores Generales, como se indica en la parte resolutiva de la presente resolución ;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N°.029-2026-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH y a lo informado por la DIGESUPA MINEDU según Oficio Múltiple N° 00127-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.V.M. N°226-2020-MINEDU, R.V.M. N°134-2023-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN PIURA PARA EL AÑO 2026, que se detalla en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- APROBAR, LAS POSICIONES VACANTES PRESENTADAS POR LOS DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN PIURA PARA EL AÑO 2026, que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

WCHGR/DREP.
MADR/DOADM
MADR/RAD.RR.HH.
Ver.-



**CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE
DOCENTES REGULARES 2026 EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICA PÚBLICOS**

Resolución Vice Ministerial N°226-2020-MINEDU y RVM N°134-2023-MINEDU

La Dirección Regional de Educación de Piura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Vice Ministerial N°226-2020-MINEDU y su modificatoria la RVM N°134-2023-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las siguientes posiciones vacantes: **VER ANEXOS**

El cronograma del proceso de selección y contratación de docentes regulares será el siguiente:

Nº	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	CONVOCATORIA DEL PROCESO	10 días calendario	19.01.26	28.01.26
2	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	07 días calendario (*)	22.01.26	28.01.26
	EVALUACION		29.01.26	05.02.26
	a) Evaluación Curricular	02 días hábiles	29.01.26	30.01.26
	b) Publicación de resultados parciales	01 día hábil	02.02.26	
	c) Presentación de reclamos	01 día hábil	03.02.26	
	d) Absolución de reclamos	01 día hábil	04.02.26	
	e) sesión de aprendizaje (**)	01 día hábil	05.02.26	
4	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES EN EL CUADRO DE MERITOS	01 día hábil	06.02.26	
5	ADJUDICACIÓN DE POSICIONES VACANTES Y HORAS	02 días hábiles	09.02.26	10.02.26
6	CONDICIONES PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SU APROBACIÓN	04 días hábiles	11.02.26	16.02.26

(*) estos días están incluidos dentro de los días establecidos en la convocatoria

(**) se aplicará solo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente

Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

La presentación de los expedientes se realizará en mesa de partes del IEST al cual postula.



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES 2026

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS

Resolución Vice Ministerial N°226-2020-MINEDU y RVM N°134-2023-MINEDU

Las personas interesadas en postular a una plaza docente, deben acreditar los requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

Para docentes de Especialidad

- b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de empleabilidad

- c) Tres años (3) de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones públicas o privadas

NO TENER LOS IMPEDIMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5.1.5 DE LA RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N°226-2020-MINEDU.

Los postulantes deberán ingresar a la página web del Instituto y/o presentar los expedientes en físico en el instituto al cual se postula, y adjuntar la documentación en un folder tal como se detalla en el Anexos 9 y 10, (Resolución Vice Ministerial N°226-2020-MINEDU, según corresponda.

Asimismo, adjuntar la declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica (5.1.5) y la veracidad de la información presentada.

Los postulantes declarados ganadores del proceso deberán presentar sus expedientes originales, de manera física, para la adjudicación de la posición vacante, en la fecha indicada en el cronograma, en la sede del Instituto al cual póstularon.

Piura, 12 de enero del 2025

¡EN LA REGION, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!